

*Caballeros de Colón presenta
La Serie Luke E. Hart
Elementos Básicos de la Fe Católica*

PENITENCIA

SEGUNDA PARTE • SECCIÓN CINCO DE
CRISTIANISMO CATÓLICO

*¿Qué cree un católico?
¿Cómo rinde culto un católico?
¿Cómo vive un católico?*

Basado en el
Catecismo de la Iglesia Católica

*por
Peter Kreeft*

Editor General
Padre Gabriel B. O'Donnell, O.P.
Director de Servicio de Información Católica
Consejo Supremo de los Caballeros de Colón

Nilil obstat: (provisto para el texto en inglés)
Reverend Alfred McBride, O.Praem.

Imprimatur: (provisto para el texto en inglés)
Bernard Cardinal Law
19 de diciembre de 2000

El *Nilil Obstat* y el *Imprimatur* son declaraciones oficiales de que un libro o cuadernillo está libre de error doctrinal o moral. Estas autorizaciones no implican de forma alguna que quienes han otorgado el *Nilil Obstat* y el *Imprimatur* estén de acuerdo con el contenido, las opiniones o las declaraciones expresadas.

Derechos de Autor © 2001 del Consejo Supremo de los Caballeros de Colón
Todos los derechos reservados.

Las citas del *Catecismo de la Iglesia Católica* están tomadas de la traducción al español del *Catecismo de la Iglesia Católica, Segunda Edición: Modificaciones basadas en la Editio Typica*, Derechos de Autor © 1997, United States Catholic Conference, Inc.-Librería Editrice Vaticana.

Las citas de las Escrituras contenidas aquí están adaptadas en la versión en inglés del Revised Standard Version of the Bible, copyright © 1946, 1952, 1971, y de New Revised Standard Version of the Bible, copyright © 1989, por la División de Educación Cristiana del Concilio Nacional de las Iglesias de Cristo en los Estados Unidos de América, y se utilizan con autorización. Todos los derechos reservados.

Para la versión en español se ha usado la Biblia de Jerusalén, © Desclée de Brouwer, Bruxelles, (Belgium).

Los pasajes en inglés del Código de Ley Canónica, edición Latina/Inglés, se usan con autorización, derechos de autor © 1983 Canon Law Society of America, Washington, D.C.

Las citas de documentos oficiales de la Iglesia, en la versión en inglés, de Neuner, Josef, SJ, y Dupuis, Jacques, SJ, eds., *The Christian Faith: Doctrinal Documents of the Catholic Church*, 5ta ed. (New York: Alba House, 1992). Usado con autorización.

Citas en inglés del Concilio Vaticano II: *The Conciliar and Post Conciliar Documents*, New Revised Edition editada por Austin Flannery, OP, derechos de autor © 1992, Costello Publishing Company, Inc., Northport, NY, se usan con autorización de la editorial, todos los derechos reservados. Ninguna parte de estas citas puede ser reproducida o transmitida por ningún medio, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o archivada en un sistema de reproducción sin el permiso específico de Costello Publishing Company.

Para esta versión en español, los textos del Concilio Vaticano están tomados de *Documentos Completos del Vaticano II*, derechos reservados © Editorial: El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao, España.

Portada: © Shaffer Photography

Ninguna parte de este cuadernillo puede ser reproducida o transmitida en cualquier forma o por ningún medio, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o archivada en un sistema de reproducción sin el permiso escrito del editor. Escribir a:

Servicio de Información Católica
Consejo Supremo de los Caballeros de Colón
P.O. Box 1971
New Haven, CT 06521

Impreso en los Estados Unidos de América

UNA PALABRA SOBRE ESTA SERIE

Este cuadernillo es uno de una serie de 30 que ofrece una expresión familiar de elementos principales del *Catecismo de la Iglesia Católica*. El Papa Juan Pablo II, bajo cuya autoridad se publicó el *Catecismo* en 1992, instó a que se prepararan versiones de esta naturaleza para que cada pueblo y cada cultura puedan apropiarse de su contenido como si fuera suyo.

Los cuadernillos no sustituyen el Catecismo, pero se ofrecen sólo para hacer más accesible su contenido. La serie es a veces poética, familiar, festiva e imaginativa; en todo momento busca ser fiel a la fe. A continuación los títulos de nuestra serie.

Parte I: Lo que los católicos creen (Teología)

Sección 1: Fe

Sección 2: Dios

Sección 3: Creación

Sección 4: La persona humana

Sección 5: Jesucristo

Sección 6: El Espíritu Santo

Sección 7: La Santa Iglesia Católica

Sección 8: El perdón de los pecados

Sección 9: La resurrección del cuerpo

Sección 10: La vida eterna

Parte II: Cómo rezan los católicos (Culto)

Sección 1: Introducción a la liturgia católica

Sección 2: Introducción a los sacramentos

Sección 3: Bautismo y confirmación

- Sección 4: La Eucaristía
- Sección 5: Penitencia
- Sección 6: Matrimonio
- Sección 7: Orden y Unción de los enfermos
- Sección 8: Oración
- Sección 9: El Padre Nuestro
- Sección 10: María

Parte III: Cómo viven los católicos (Moralidad)

- Sección 1: La esencia de la moralidad católica
- Sección 2: La naturaleza humana como base de la moralidad
- Sección 3: Algunos principios fundamentales de moralidad católica
- Sección 4: Virtudes y vicios
- Sección 5: Los Tres Primeros Mandamientos: Deberes hacia Dios
- Sección 6: El Cuarto Mandamiento: Moralidad familiar y social
- Sección 7: El Quinto Mandamiento: Temas morales sobre la vida y la muerte
- Sección 8: El Sexto y Noveno Mandamientos: Moralidad sexual
- Sección 9: El Séptimo y Décimo Mandamientos: Moralidad económica y política
- Sección 10: El Octavo Mandamiento: La verdad

SECCIÓN 5: EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

1. Su presuposición: el pecado

El sacramento del perdón de los pecados presupone que los pecados son perdonados. ¿Qué es el pecado? El significado es bastante sencillo.

El pecado no es algo vago como “olvidarse del amor de Dios” o “no apreciar los dones de Dios.” El pecado es algo específico y concreto: *desobediencia a los mandamientos de Dios*. No es un lapso sentimental, como falta de aprecio, o lapso mental, como el olvido; es un lapso moral, una libre elección de la voluntad.

El pecado debe ser admitido para que sea perdonado. No se nos pueden perdonar pecados que no confesemos y de los que no estemos arrepentidos.

“Cuando los fieles de Cristo se esfuerzan por confesar todos los pecados que recuerdan, no se puede dudar que están presentando ante la misericordia divina para su perdón todos los pecados que han cometido. Quienes actúan de otro

modo y callan conscientemente algunos pecados, no están presentando ante la bondad divina nada que pueda ser perdonado... Porque 'si el enfermo se avergüenza de descubrir su llaga al médico, la medicina no cura lo que ignora'⁴² (C 1456).

El pecado es para el alma lo que la enfermedad es para el cuerpo. Una operación curativa en el cuerpo o en el alma, requiere luz. El perdón es una operación curativa, un verdadero cambio espiritual. Requiere que la luz de la verdad brille sobre ella, en la confesión. Sólo entonces podemos encontrar paz. No hay otro camino hacia la paz. Porque no podemos estar en guerra y en paz a la vez, y el pecado es como estar en guerra con Dios, mientras que el arrepentimiento, la confesión y la penitencia traen paz con Dios.

La “buena nueva” de nuestra reconciliación con Dios presupone las “malas nuevas” de nuestra separación de Dios; la misma idea de “salvación” presupone la idea del pecado, ¡porque de eso es que nos hemos salvado!

Esto no es “el fin del mundo”. Como señalara C.S. Lewis, “la humildad después del primer golpe es una virtud *alegre*. Los grandes santos siempre han experimentado la mayor alegría - de hecho, una de las cosas que la Iglesia busca al canonizar santos es la alegría heroica en sus vidas, porque la alegría es uno de los frutos del Espíritu Santo (Ga 5, 22). Sin embargo, estos mismos santos son los más enfáticos en decir que son pecadores. Los grandes santos se ven a sí mismos como grandes pecadores. Y los grandes santos *no* son grandes tontos.

¿O lo son? O ellos están equivocados, o están en lo cierto. Si están equivocados, entonces la santidad es el camino al autoengaño, no al conocimiento de sí mismo; y si

es así, el corazón humano está tan dividido en contra de sí mismo que sus dos reclamos más profundos – de bondad y verdad, de santidad y conocimiento – se contradicen. Por otra parte, si ellos están en lo cierto, entonces los que somos menos santos debemos tener menos conocimiento de nosotros mismos y de nuestros pecados.

Pascal dijo que sólo hay dos clases de personas: santos que se saben pecadores, y pecadores que se creen santos. Sócrates dijo algo similar: los sabios son aquellos que saben que son tontos y los tontos son aquellos que creen que son sabios.

2. La negación del pecado por nuestra sociedad

Hoy en día escuchamos con frecuencia del valor de la autoestima positiva y de confesar cuánto valemos materialmente, pero casi nunca del valor de confesar nuestros *pecados*. De hecho, ha habido un descenso radical en el sentido de pecado, y hasta del conocimiento del significado del mismo concepto de pecado. Ha habido también una decadencia radical en el uso del sacramento de la Penitencia entre los católicos. Obviamente, estos dos fenómenos están relacionados como causa y efecto. Los que creen que están bien no van al médico (ver Mt 9, 12-13).

Aquí hay dos extremos: podemos ser extremadamente escrupulosos o inescrupulosos. Si épocas anteriores fueron a veces extremadamente sensibles al pecado, esta época es insensible como pocos tiempos o culturas lo han sido alguna vez. Un extremo no justifica el opuesto. ¡Debemos tener una gran “autoestima,” porque somos los niños del Rey! Somos totalmente buenos en nuestro *ser* nuestra esencia creada por Dios. Pero no somos totalmente buenos en nuestras vidas, decisiones y acciones. Estamos hechos a imagen de Dios,

pero hemos manchado esa imagen. Somos ontológicamente buenos - “buena materia” - pero no moralmente buenos. De hecho, somos mejores de lo que creemos ontológicamente y peores de lo que creemos moralmente. Si tomamos la Palabra de Dios como nuestro índice de verdad más que nuestra naturaleza humana caída y nuestros sentimientos, aceptamos una sorpresa doble: somos tan buenos que Dios nos consideró dignos de morir por nosotros, y tan malos que Dios tuvo que morir para salvarnos.

Usualmente creemos que somos bastante buenos moralmente, porque nos medimos no contra los estándares de Nuestro Señor sino contra los estándares de nuestra sociedad - una sociedad caída no sólo del Edén y la inocencia, sino de la fe religiosa y de la admisión de culpa. La sociedad moderna occidental no es ni siquiera pagana, es decir, no es precristiana; es librepensadora o poscristiana. La diferencia entre las dos es como la diferencia entre una virgen y una divorciada. Muchas personas hoy se abstienen de hablar sobre el pecado debido a los estereotipos negativos de los medios de comunicación secular. Pero aún si estos fueran totalmente ciertos, aunque el sentido de pecado y culpa hubiesen sido enfatizados más allá de lo común y mal usados en el pasado, el error del presente es más peligroso: es vivir en negación. Rechazar un extremo no justifica abrazar el otro.

Un antídoto poderoso para la negación es el darse cuenta de que debemos morir. Dr. Johnson dice: “No conozco otro pensamiento que aclare mejor la mente de un hombre que el pensamiento de que va a ser ejecutado mañana por la mañana”. “En este sacramento, [la penitencia] el pecador, confiándose al juicio misericordioso de Dios, *anticipa* en

cierta manera el *juicio* al que será sometido al fin de esta vida terrena” (C 1470).

Satanás nos tienta a negar la responsabilidad por nuestros pecados. Nuestra única defensa es asumir nuestra responsabilidad por ello. La única arma que puede derrotar al Príncipe de la Oscuridad es la luz. Ese es el propósito del sacramento de la Penitencia. El sacerdote en el confesionario es un adversario más formidable para el demonio que un exorcista.

3. El significado más profundo del pecado

Pecado significa desobediencia a la ley de Dios. Pero éste tiene un significado más profundo. Porque la ley de Dios (los mandamientos) expresa y define su *alianza* con el hombre - la relación estilo matrimonio de intimidad personal que es su meta para nosotros y el significado fundamental de nuestras vidas. Cuando pecamos contra la ley de Dios, pecamos contra el amor de Dios y contra nuestro propio último fin y felicidad. También le hacemos daño a todos aquellos que están orgánicamente unidos a nosotros en el Cuerpo de Cristo, al debilitar ese Cuerpo. Por lo tanto, “[q]uien peca lesiona el honor de Dios y su amor, su propia dignidad de hombre llamado a ser hijo de Dios y el bien espiritual de la Iglesia...” (C 1487).

4. La dimensión comunal del pecado

“El pecado es, ante todo, ofensa a Dios, ruptura de la comunión con El. Al mismo tiempo, atenta contra la comunión con la Iglesia. Por eso la conversión [arrepentimiento de haber pecado] implica a la vez el perdón de Dios y la reconciliación con la Iglesia, que es lo que

expresa y realiza litúrgicamente el sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación²⁷”(C 1440).

Aun cuando nuestros pecados no le hacen daño directo y visible a nuestro prójimo, le hacen daño invisible e indirectamente. Todos los pecados le hacen daño a todos los hombres. Porque “ningún hombre es una isla”: estamos conectados unos con otros no sólo visiblemente, por ejemplo, por gravedad física, sino también invisiblemente por una clase de gravedad espiritual. Porque la Iglesia no es sólo una *organización* sino un *organismo* vivo. Somos “miembros” del Cuerpo de Cristo, no como los trabajadores son “miembros” de un sindicato, sino como nuestros órganos son “miembros” de nuestros cuerpos. En un cuerpo, “si sufre un miembro, todos los demás sufren con él” (1Co 12, 26; ¡lea todo el capítulo!). Cuando una parte del cuerpo está herida, todo el cuerpo sufre. No podemos pecar sin hacerle daño a todos, incluyendo a los que más queremos. No hay pecados privados, no hay crímenes sin víctima.

5. El horror del pecado

“Horror” no es una palabra lo suficientemente fuerte. Todos los santos enseñan que “ningún mal es más grave que el pecado” (C 1488). Por eso es que los santos escogen la tortura y la muerte antes que el más mínimo compromiso con el pecado. Porque los santos ven las cosas como realmente son, y lo que los santos ven sobre todo es lo que *está* sobre todo: el amor de Dios. “Al descubrir la grandeza del amor de Dios, nuestro corazón se estremece ante el horror y el peso del pecado y comienza a temer ofender a Dios por el pecado y verse separado de él. El corazón humano se convierte mirando al que nuestros pecados traspasaron¹⁷”(C 1432).

6. *¿Cómo recuperar el sentido del pecado?*

La respuesta a esta pregunta es muy simple y concreta: contemple un crucifijo. Conocer a Cristo en la Cruz es conocer dos cosas: la profundidad del amor de Dios y la profundidad de nuestros pecados. Cuando, después de ver a Cristo obrar un milagro, Pedro se dio cuenta de quién era y su reacción natural fue confesarle: “Señor, soy un hombre pecador” (Lc 5, 8).

Sólo Dios puede condenar y convertir el corazón humano; nosotros no podemos. David rogó: “Crea en mí, oh Dios, un corazón puro” (Sal 51, 12) usando el singular verbo hebreo *bara* para “crear” – algo que sólo Dios puede hacer. “Es preciso que Dios dé al hombre un corazón nuevo.¹⁶ La conversión es primeramente una obra de la gracia de Dios que hace volver a él nuestros corazones” (C 1432). Y Él no hace esto a la fuerza y con poder, sino con la verdad: revelando a su Hijo.

Tampoco podemos juzgar qué personas necesitan conversión porque todos la necesitamos empezando por nosotros mismos.

7. *El significado de conversión y arrepentimiento*

“Conversión” y “arrepentimiento” significan esencialmente lo mismo. “Conversión” no significa solamente cambiar de afiliación religiosa. Significa literalmente un “viraje” – virar nuestro corazón, voluntad y vida hacia Dios. Y “arrepentimiento” no significa simplemente sentirse apenado o con remordimiento. “La penitencia interior es una reorientación radical de toda la vida, una conversión a Dios... una ruptura con el pecado... el deseo y la resolución de cambiar de vida con la esperanza de la misericordia divina y la confianza en la ayuda de su gracia” (C 1431).

8. *La necesidad de conversión continua*

El mensaje de Jesús se sintetiza en dos palabras: arrepíentete y cree (ver Mc 1, 15). Éstas son las dos partes de la conversión, la negativa y la positiva.

La conversión empieza en el Bautismo: “[e]l Bautismo es el lugar principal de la conversión primera y fundamental. ... por el Bautismo⁸ que se renuncia al mal y se alcanza la salvación, es decir, la remisión de todos los pecados y el don de la vida nueva” (C 1427).

Pero la conversión no termina con el Bautismo. Es un proceso progresivo porque es una necesidad constante. “[L]a llamada de Cristo a la conversión sigue resonando en la vida de los cristianos. Esta *segunda conversión* es una tarea ininterrumpida para toda la Iglesia que ‘recibe en su propio seno a los pecadores’ y... [es] ‘santa al mismo tiempo que necesitada de purificación constante...’” (C 1428).

“San Ambrosio dice acerca de las dos conversiones que, en la Iglesia, ‘existen el agua y las lágrimas: el agua del Bautismo y las lágrimas de la Penitencia’¹³” (C 1429).

9. *La necesidad psicológica de la confesión*

“La confesión de los pecados, incluso desde un punto de vista simplemente humano, nos libera y facilita nuestra reconciliación con los demás. Por la confesión, el hombre se enfrenta a los pecados de que se siente culpable; asume su responsabilidad y, por ello, se abre de nuevo a Dios y a la comunión de la Iglesia...” (C 1455).

Muchos protestantes se están dando cuenta de la necesidad de la confesión. Porque no sólo se necesita objetivamente - para vivir en la verdad - sino también subjetivamente, a nivel de la psicología humana. Todos necesitan “sacarlo para afuera” o “descargar.” Más aún, todos

necesitan escuchar y saber que han sido perdonados – idealmente, por la palabra autorizada del sacerdote de la Iglesia de Cristo contra quien han pecado.

Las palabras sanadoras no son “olvidalo,” sino “perdónalo.” Necesitamos que nuestros pecados sean perdonados, no sólo olvidados; admitido, no negado. El perdón y la paz vienen de la confesión.

10. Los nombres de este sacramento

Existen por lo menos cinco nombres para este sacramento, cada uno de los cuales corresponde a un aspecto esencial de éste.

- 1) “Se le denomina *sacramento de conversión* porque realiza sacramentalmente la llamada de Jesús a la conversión³, la vuelta al Padre⁴ del que el hombre se había alejado por el pecado” (C 1423).
- 2) “Es llamado *sacramento de la confesión* porque la declaración o manifestación, la confesión de los pecados ante el sacerdote, es un elemento esencial de este sacramento” (C 1424).
- 3) “Se le denomina *sacramento de Reconciliación*” (C 1424) porque los penitentes “ ‘...obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra El y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados...’ ” (C 1422). “ ‘...[T]al reconciliación con Dios tiene como consecuencia, por así decir, otras reconciliaciones que reparan las rupturas causadas por el pecado: el penitente perdonado se reconcilia consigo mismo en el fondo más íntimo de su propio ser en el que recupera la propia verdad interior; se reconcilia con los hermanos, agredidos y lesionados

por él de algún modo; se reconcilia con la Iglesia, se reconcilia con toda la creación⁶⁹” (Juan Pablo II; C 1469).

- 4) “Se denomina *sacramento de la Penitencia*” (C 1423) porque internamente no sólo debemos salir del pecado sino también hacer algo externamente para reparar el daño que nuestros pecados han causado. “Muchos pecados causan daño al prójimo. Es preciso hacer lo posible para repararlo (por ejemplo, restituir las cosas robadas, restablecer la reputación del que ha sido calumniado, compensar las heridas). La simple justicia exige esto. Pero además el pecado hiere y debilita al pecador mismo... La absolución quita al pecado, pero no remedia todos los desórdenes que el pecado causó.⁴⁹ Liberado del pecado, el pecador debe todavía... hacer algo más para reparar sus pecados: debe ‘satisfacer’ de manera apropiada o ‘expiar’ sus pecados. Esta satisfacción se llama también ‘penitencia’ ” (C 1459).
- “La penitencia interior del cristiano puede tener expresiones muy variadas. La Escritura y los Padres insisten sobre todo en tres formas: *el ayuno, la oración, la limosna*,²¹ que expresan la conversión con relación a sí mismo, con relación a Dios y con relación a los demás” (C 1434). Las tres son formas de abnegación, movimiento en contra del egoísmo que es el corazón de todos los pecados. “Tales penitencias ayudan a configurarnos con Cristo, el Único que expió nuestros pecados⁵⁰ una vez por todas... ‘Pero nuestra satisfacción, la que realizamos por nuestros pecados, sólo es posible por medio de Jesucristo: nosotros que, por nosotros mismos, no podemos

nada, con la ayuda ‘del que nos fortalece, lo podemos todo...’⁵²”(C 1460).

- 5) “Se le llama *sacramento del perdón* porque, por la absolución sacramental del sacerdote, Dios concede al penitente ‘el perdón y la paz’⁵⁵”(C 1424).

“En los que reciben el sacramento de la Penitencia con un corazón contrito... ‘tiene como resultado la paz y la tranquilidad de la conciencia, a las que acompaña un profundo consuelo espiritual’⁶⁵”(C 1468). Esta es “la paz que el mundo no puede dar” (ver Jn 14, 27). Es *shalom* - un concepto demasiado rico para ser traducido en una sola palabra. Esta es una “paz” que incluye totalidad, unidad, armonía y las mejores relaciones con Dios, uno mismo y otros. Es un eco del edén y una prueba del cielo.

11. Contrición perfecta e imperfecta

“Contrición” es otra palabra para “arrepentimiento.” Contrición “es ‘[1] un dolor del alma y [2] una detestación del pecado cometido con [3] la resolución de no volver a pecar’³⁶”(C 1451).

“Cuando brota del amor de Dios amado sobre todas las cosas, la contrición se llama ‘contrición perfecta’ (contrición de caridad). Semejante contrición perdona las faltas veniales; obtiene también el perdón de los pecados mortales si comprende la firme resolución de recurrir tan pronto sea posible a la confesión sacramental’³⁷”(C 1452).

“La contrición llamada ‘imperfecta’ (o ‘atrición’) es también un don de Dios, un impulso del Espíritu Santo. Nace de la consideración de la fealdad del pecado o del temor de la condenación eterna y de las demás penas con que es amenazado el pecador. [contrición de miedo]... [L]a contrición imperfecta no alcanza el perdón de los pecados

graves [mortales], pero dispone a obtenerlo en el sacramento de la Penitencia³⁸” (C 1453).

12. La necesidad de confesar los pecados al sacerdote

Los protestantes con frecuencia hacen la pregunta: ¿Por qué confesar los pecados al sacerdote y no sólo a Dios? Lo que se cuestiona aquí no es tanto el sacramento de la Penitencia como el de las Sagradas Órdenes. Y la respuesta es que a través de las Escrituras, el perdón de Dios ha sido siempre por una mediación. En el Antiguo Testamento, el perdón de Dios era mediado por el sumo sacerdote y la víctima propiciatoria (un cordero) en la fiesta hebrea del Yom Kippur, el Día de la Reconciliación. En el Nuevo Testamento, éste fue mediado por Cristo en la cruz (la culminación de todos estos símbolos del Antiguo Testamento), y luego fue mediado por su encargo a sus apóstoles: “A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos” (Jn 20, 23). “Puesto que Cristo confió a sus apóstoles el ministerio de la reconciliación,⁵⁵ los obispos, sus sucesores, y los presbíteros, colaboradores de los obispos, continúan ejerciendo este ministerio. En efecto, los obispos y los presbíteros, en virtud del sacramento del Orden, tienen el poder de perdonar todos los pecados ‘en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo’ ” (C 1461).

El hecho de que Cristo hizo que el perdón esté al alcance de nosotros tan concretamente por medio de la confesión al sacerdote, es un signo sacramental de su presencia concreta. Él - el único que perdona los pecados - está tan realmente presente como lo está su sacerdote.

Y la privacidad e individualidad del encuentro personal entre sacerdote y penitente es un signo sacramental del amor de Cristo por cada uno de nosotros como individuos.

Nunca debemos temer ir a confesarnos, porque cuando vamos no vamos frente a un simple hombre, sino a Cristo. El sacerdote es sólo un instrumento. “El confesor no es dueño, sino el servidor del perdón” (C 1466).

13. La autoridad del sacerdote para perdonar pecados

“Sólo Dios perdona los pecados.²⁸ [Puesto que] Jesús es el Hijo de Dios, ... ejerce ese poder divino... Mas aún, en virtud de su autoridad divina, Jesús confiere este poder a los hombres²⁹ para que lo ejerzan en su nombre” (C 1441).

“Al hacer partícipes a los apóstoles de su propio poder de perdonar los pecados, el Señor les da también la autoridad de reconciliar a los pecadores con la Iglesia. Esta dimensión eclesial de su tarea se expresa particularmente en las palabras solemnes de Cristo a Simón Pedro: ‘A ti te daré las llaves del Reino de los cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos’ (Mt 16, 19; C 1444). “Las palabras *atar* y *desatar* significan: aquél a quien excluyáis de vuestra comunión será excluido de la comunión con Dios; aquel a quien recibáis de nuevo en vuestra comunión, Dios lo acogerá también en la suya. *La reconciliación con la Iglesia es inseparable de la reconciliación con Dios*” (C 1445).

14. Cómo este sacramento ha cambiado

“A lo largo de los siglos la forma concreta, según la cual la Iglesia ha ejercido este poder recibido del Señor ha variado mucho. Durante los primeros siglos, la reconciliación de los cristianos que habían cometido pecados particularmente graves después de su Bautismo (por ejemplo, idolatría, homicidio o adulterio), estaba vinculada a una disciplina muy rigurosa, según la cual los penitentes debían hacer penitencia

pública por sus pecados, a menudo, durante largos años, antes de recibir la reconciliación. A este ‘orden de los penitentes’ (que sólo concernía a ciertos pecados graves) sólo se era admitido raramente y, en ciertas regiones, una sola vez en la vida. Durante el siglo VII, los misioneros irlandeses, inspirados en la tradición monástica de Oriente, trajeron a Europa continental la práctica ‘privada’ de la Penitencia, que no exigía la realización pública y prolongada de obras de penitencia antes de recibir la reconciliación con la Iglesia. El sacramento se realiza desde entonces de una manera más secreta entre el penitente y el sacerdote” (C 1447).

15. Cómo este sacramento no ha cambiado

“A través de los cambios que la disciplina y la celebración de este sacramento han experimentado a lo largo de los siglos, se descubre una misma *estructura fundamental*. Comprende dos elementos igualmente esenciales: por una parte, los actos de... la contrición, la confesión de los pecados y la satisfacción [expiación]; y por otra parte, la acción de Dios por *ministerio de la Iglesia*” (C 1448).

Actualmente, “los elementos de su celebración son: [1] saludo y bendición del sacerdote, [2] lectura de la Palabra de Dios para iluminar la conciencia y suscitar la contrición, y exhortación al arrepentimiento; [3] la confesión que reconoce los pecados y los manifiesta al sacerdote; [4] la imposición y la aceptación de la penitencia; [5] la absolución del sacerdote; [6] alabanza de acción de gracias y despedida con la bendición del sacerdote” (C 1480).

El penitente usualmente empieza: “Bendígame, Padre, porque he pecado,” le dice al sacerdote cuánto hace desde su última confesión, y luego simple y directamente confiesa los

pecados que recuerde haber cometido durante ese tiempo, incluyendo los pecados graves. Cuando el sacerdote le pide que diga un “acto de contrición”, puede usar sus propias palabras o usar una fórmula tradicional como la siguiente:

“Oh Dios mío, con todo mi corazón me pesa haberte ofendido. Aborrezco todos mis pecados por el miedo de perder el cielo y merecer el infierno, pero más me pesa haberte ofendido porque eres infinitamente bueno y digno de ser amado. Firmemente resuelvo, con la ayuda de tu gracia, confesar mis pecados, hacer penitencia y enmendar mi vida Amén”.

16. ¿Quién debe confesarse?

- 1) “Según el mandamiento de la Iglesia ‘todo fiel llegado a la edad del uso de razón debe confesar, al menos una vez al año, los pecados graves de que tiene conciencia’⁴³” (C 1457).

Este es el mínimo escaso y absoluto, no la norma. “Sin ser estrictamente necesaria, la confesión de los pecados veniales... se recomienda vivamente por la Iglesia⁴⁶” (C 1458).

“Los sacerdotes deben alentar a los fieles a acceder al sacramento de la Penitencia y deben mostrarse disponibles a celebrar este sacramento cada vez que los cristianos lo pidan de manera razonable⁶¹” (C 1464). Puesto que simplemente no hay nada más rápido y efectivo que fortalezca la moral y vida espiritual del católico que la confesión frecuente y regular.

- 2) ““Quien tenga conciencia de hallarse en pecado grave que no celebre la misa ni comulgue el Cuerpo del Señor sin acudir antes a la confesión sacramental a no ser que concurra un motivo grave y no haya posibilidad de confesarse’⁴⁴” (C 1457).

- 3) “Los niños deben acceder al sacramento de la Penitencia antes de recibir por primera vez la Sagrada Comunión⁴⁵” (C 1457).

17. Absolución general

“En caso de necesidad grave se puede recurrir a la *celebración comunitaria de la reconciliación con confesión general y absolución general*. Semejante necesidad grave puede presentarse cuando hay un peligro inminente de muerte sin que el sacerdote o los sacerdotes tengan tiempo suficiente para oír la confesión de cada penitente. La necesidad grave puede existir también cuando, teniendo en cuenta el número de penitentes, no hay bastantes confesores para oír debidamente las confesiones individuales en un tiempo razonable, de manera que los penitentes, sin culpa suya, se verían privados durante largo tiempo de la gracia sacramental o de la sagrada comunión. En este caso, los fieles deben tener, para la validez de la absolución, el propósito de confesar individualmente sus pecados graves en su debido tiempo⁸⁰” (C 1483). La absolución general no está diseñada como algo normal, una alternativa para la confesión privada, sino para emergencias (“necesidad grave”), tales como situaciones en el campo de batalla.

18. El sello de la confesión

“Dada la delicadeza y la grandeza de este ministerio y el respeto debido a las personas, la Iglesia declara que todo sacerdote que oye confesiones está obligado a guardar un secreto absoluto sobre los pecados que sus penitentes le han confesado, bajo penas muy severas.⁶³ Tampoco puede hacer uso de los conocimientos que la confesión le da sobre la vida

de los penitentes. Este secreto, que no admite excepción, se llama ‘sigilo sacramental’, porque lo que el penitente ha manifestado al sacerdote queda ‘sellado’ por el sacramento” (C 1467).

19. *Indulgencias*

La *venta* escandalosa de indulgencia por dinero fue el abuso que sirvió de chispa para la Reforma Protestante. Pero la teología detrás de la práctica de la Iglesia de *conceder* indulgencias es bella y profunda.

¿Qué es una indulgencia? *No* es un permiso para pecar sino el perdón del castigo. “La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados...”⁷¹ (C 1471).

“Para entender esta doctrina y esta práctica de la Iglesia es preciso recordar que el pecado *tiene una doble consecuencia*. El pecado grave nos priva de la comunión con Dios y por ello nos hace incapaces de la vida eterna, cuya privación se llama la ‘pena eterna’ del pecado. Por otra parte, todo pecado, incluso venial,... sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama Purgatorio. Esta purificación libera de lo que se llama la ‘pena temporal’ del pecado. Estas dos penas no deben ser concebidas como una especie de venganza, infligida por Dios desde el exterior, sino como algo que brota de la naturaleza misma del pecado...”⁷² (C 1472) – al igual que un dolor de estómago es el resultado de comer de más, o huesos rotos por una caída.

La doctrina de las indulgencias está basada en la doctrina de la comunión de los santos: “El cristiano que quiere purificarse de su pecado y santificarse con la ayuda de la gracia de Dios no se encuentra solo. ‘La vida de cada uno de los hijos de Dios está ligada de una manera admirable, en

Cristo y por Cristo, con la vida de todos los otros hermanos cristianos, en la unidad sobrenatural del Cuerpo místico de Cristo...⁷⁴” (C 1474).

“En la comunión de los santos, por consiguiente, ‘existe entre los fieles - tanto entre quienes ya son bienaventurados, como entre los que expían en el purgatorio o los que peregrinan todavía en la tierra - un constante vínculo de amor y un abundante intercambio de todos los bienes.’⁷⁵ En este intercambio admirable, la santidad de uno aprovecha a los otros, más allá del daño que el pecado de uno pudo causar a los demás [¡el bien es mucho más fuerte que el mal!] Así, el recurso a la comunión de los santos permite al pecador contrito estar antes y más eficazmente purificado de las penas del pecado” (C 1475).

“Estos bienes espirituales de la comunión de los santos los llamamos también *el tesoro de la Iglesia... el tesoro de la Iglesia... ‘es el valor infinito e inagotable que tienen ante Dios las expiaciones y los méritos de Cristo...’*⁷⁶” (C 1476). “‘Pertenece igualmente a este tesoro el precio verdaderamente inmenso, inconmensurable y siempre nuevo que tienen ante Dios las oraciones y las buenas obras de la Bienaventurada Virgen María y de todos los santos que se santificaron por la gracia de Cristo, siguiendo sus pasos, y realizaron una obra agradable al Padre, de manera que, trabajando en su propia salvación, cooperaron igualmente a la salvación de sus hermanos en la unidad del Cuerpo Místico’⁷⁷” (C 1477).

Dios - el Dios que es una sociedad trina de caridad - ha dispuesto que hasta nuestro perdón y salvación sea comunal y social, no aislado e individual. Nosotros nos “ayudamos mutuamente a llevar nuestras cargas y cumplimos así la ley

de Cristo” (ver Ga 6, 2) hasta el punto de ayudarnos en la salvación unos a otros.

Notas del Catecismo en el orden en que aparecen en Citas usadas en esta sección:

⁴² SAN JERÓNIMO, *Commentarii in Ecclesiasten*, 10, 11: PL 23, 1096; cf Concilio de Trento: DS, 1680.

²⁷ Cf. *LG* 11.

¹⁷ Cf. *Jn* 19, 37; *Za* 12, 10.

¹⁶ Cf. *Ez* 36, 26-27.

⁸ Cf. *Hcb* 2, 38.

⁹ *LG* 8.

¹³ Sn. Ambrosio, *ep.* 41, 12: PL 16, 1116B.

³ Cf. *Mc* 1, 15.

⁴ Cf. *Lc* 15, 18.

² *LG* 11 § 2.

⁶⁹ Juan Pablo II, *RP* 31.

⁴⁹ Cf. Concilio de Trento: DS, 1712.

²¹ Cf. *Tb* 12, 8; *Mt* 6, 1-18.

⁵⁰ Cf. *Rm* 3, 25; *IJn* 2, 1-2.

⁵² Cf. *Flp* 4, 13.

⁵ Ritual romano, *Ordo poenitentiae*, Fórmula de la absolución.

⁶⁵ Concilio de Trento: DS 1674.

³⁶ Concilio de Trento: DS 1676.

³⁷ Cf. 1677.

³⁸ Cf. 1678; 1705.

⁵⁵ Cf. *Jn* 20, 23; 2 Co 5, 18

²⁸ Cf. *Mc* 2, 7.

²⁹ Cf. *Jn* 20, 21-23.

- ⁴³ CDC, 989; cf; Concilio de Trento: DS 1683; 1708.
- ⁴⁶ Concilio de Trento: DS 1680; CDC 988 2.
- ⁶¹ Cf. CDC, 986; CCEO, 735; *PO* 13.
- ⁴⁴ Cf. CDC, 916; cf Concilio de Trento: DS 1647; 1661; CCEO, 711, Can. 711.
- ⁴⁵ Cf. CDC, 914.
- ⁸⁰ Cf. CDC, 962 1.
- ⁶³ Cf. CDC, 1388 1; CCEO, 1456.
- ⁷¹ CDC, 992 994 cf Pablo VI, constitución apostólica, *Indulgentiarum doctrina*, Normae 1-3, AAS (1967), S-24.
- ⁷² Cf. Concilio de Trento: DS 1712-1713; 1820.
- ⁷⁴ PABLO VI, const. ap, *Indulgentiarum doctrina* 5.
- ⁷⁵ *Ibíd.*
- ⁷⁶ PABLO VI, const. ap. *Indulgentiarum doctrina* 5.
- ⁷⁷ *Ibíd.*